



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
Y CULTURA

El Gobierno del Estado de Sonora a través de la Secretaría de Educación y Cultura, con fundamento en la fracción X del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XI del artículo 4 de la Ley de Profesiones del Estado de Sonora y artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado.

CONVOCA

**A los (las) profesionistas a participar como “Jurado Calificador”
para la entrega del reconocimiento al o la “Profesionista del Año”.**

Objetivo general

Conformar un jurado calificador que tendrá la gran tarea de: evaluar a los profesionistas que participen para la entrega de reconocimiento al o la “Profesionista del Año”, elaborar las bases de la convocatoria, un manual de acuerdo con los lineamientos y leyes que sean referentes al reconocimiento y un tabulador para evaluar a candidatos (as) del (la) profesionista del año.

El proceso de evaluación se realizará de acuerdo a los lineamientos para conformar al jurado calificador para la entrega de reconocimiento al o la profesionista del año.

BASES

De los participantes

1. Podrá participar todo profesionista que resida y ejerza en el estado de Sonora de nacionalidad mexicana.
2. Deberá contar con título profesional expedido por una institución educativa con reconocimiento oficial de estudios.
3. Contar con al menos cinco años de antigüedad en el ejercicio profesional a la fecha de expedición de la convocatoria.
4. Tener cédula profesional con calidad de patente expedida por la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas o Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
5. Los participantes deberán ser miembros de colegios de profesionistas y podrán ser mediante la postulación de alguna de las siguientes instituciones: colegios de profesionistas, federación de colegios de profesionistas, instituciones educativas o auto postulaciones. A través del formato de solicitud de inscripción y exponiendo los motivos que justifican su participación, en papel membretado y firmado por la persona interesada o por representante legal de la institución proponente (extensión mínima una cuartilla y máximo tres cuartillas); En caso de postulación por alguna persona moral, deberá presentar un escrito de aceptación.
6. Currículum Vitae completo del (la) aspirante y uno sintetizado en una cuartilla con fotografía reciente y documentos que den soporte.
7. Carta recomendación de honorabilidad.
8. Presentar copia de todos los documentos anteriores en las oficinas de la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas de la SEC.

Áreas y criterios a evaluar para designar al jurado calificador

La selección del jurado se llevará a cabo por la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas quien será la encargada de evaluar a los participantes.

Los criterios que la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas deberá considerar para designar al jurado calificador serán los siguientes:

- I. Actividad profesional.
- II. Actividad gremial.
- III. Actividad benéfica y ayuda social.

Comité que designa al jurado calificador

La Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas será la máxima autoridad para designar al jurado calificador, cuyas decisiones serán definitivas.

Los participantes que resulten ganadores conformarán el jurado calificador y estará integrado por 14 personas de la siguiente forma:

-12 representantes de colegios de profesionistas y/o instituciones de educación superior en el estado (públicas y/o privadas), debidamente registrados en la Secretaría de Educación y Cultura del estado de Sonora; electos mediante esta convocatoria.

-Dos representantes de la Secretaría de Educación y Cultura del estado.

FECHAS

Publicación de convocatoria

La convocatoria se declara abierta a partir de su publicación en los medios de comunicación impresos de mayor difusión en el estado.

Registro de participantes

La entrega de propuestas de participantes será del 19 de mayo al 17 de junio del 2022, en las oficinas que ocupa la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas de la SEC ubicada en: Guerrero 39 colonia Centro, C.P. 83000, en un horario de 09:00 - 14:00 hrs.

Publicación de resultados

El resultado se dará a conocer el día 30 de junio del 2022.

Otras consideraciones

Para cualquier duda o aclaración los interesados podrán comunicarse al correo reconocimientoprofesionista@sonora.edu.mx y/o al teléfono (662) 2897600 ext. 2334.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación General de Registro, Certificación y Servicios a Profesionistas de la Secretaría de Educación y Cultura de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, protegerá la documentación y datos personales de los participantes que se reciban y se generen con motivo de esta convocatoria, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Hermosillo, Sonora; mayo del 2022.

AARÓN GRAGEDA BUSTAMANTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA